



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL "CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE UNA BARRA CON DESTINO A BAR DURANTE LAS FIESTA DE LAS BERZAS 2017", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VALORACIÓN DE UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

En Navas del Madroño, siendo las 10:00 horas del día 23 de enero de 2017, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, constituida ad hoc para la adjudicación del Contrato Administrativo Especial para la Concesión del uso privativo de vía pública mediante la instalación de una barra, con destino a bar durante la Fiesta de las Berzas 2017".

En aplicación de lo previsto en la Disp. Adic. 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, art. 21 del Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP y Cláusula 12 PCAP, preside la Mesa D. Manuel Mirón Macías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Valentín Macías Hernández, que da fe del Acto.

Abierta la convocatoria por la Presidencia, y declarada pública a las diez horas diez minutos, se pasa a continuación a tratar los asuntos previstos en la convocatoria de la Mesa, siendo los siguientes:

1º.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Por parte de la Sra. Concejala se pasa a la apertura de los Sobres A "Documentación General" del empresario licitante, siguiendo para ello el Orden de Entrada de la documentación en el Registro General del Ayuntamiento.

Examinada la documentación, se concluye que la oferta presentada cumple con los requisitos formales previstos en la Cláusula Sexta de los Pliegos Reguladores, siendo, por tanto, aceptada en el procedimiento.

2º APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Continúa la Sra. Concejala con la apertura de la proposición económica, contenida en el Sobres B; "Proposición Económica", resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

Nº de Orden	Nº Entrada en Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F./C.I.F.	Proposición económica, en euros
1	68	FRANCISCO JOSÉ CORDERO CAVA	07.003.266-L	100,00 €

3º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

Visto lo cual, la Mesa de Contratación procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 135 LCSP, a la clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo al único criterio señalado en el Pliego, con el siguiente resultado:

Clasificación art. 135 LCSP	Apellidos y Nombre o Razón Social	N.I.F./C.I.F.	Proposición económica, en euros
1º,-	FRANCISCO JOSÉ CORDERO CAVA	07.003.266-L	100,00 €

4º.- FORMULACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Visto lo cual la Mesa de Contratación, por Unanimidad, propone al Sr. Alcalde la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativo especial para la instalación en dominio público local de una barra de bar durante las Fiesta de las Berzas de 2017 a D. FRANCISCO JOSÉ CORDERO CAVA, DNI nº 07.003.266-L, por un importe de 100,00 euros.

SEGUNDO.- Otorgar al adjudicatario provisional, en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Séptima de los Pliegos Reguladores, un plazo de DOS (2) días hábiles al objeto de aportar en la Secretaría municipal certificaciones acreditativas de estar al corriente con sus obligaciones ante la A.E.A.T., Seguridad Social y la Hacienda municipal, así como de haber constituido en la Tesorería la fianza definitiva, la cual asciende a CINCUENTA (50,00 €) euros, en cualquier de las formas previstas en el art. 84 LCSP.

TERCERO.- Informar al adjudicatario de que, de no cumplimentarse adecuadamente lo anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CUARTO.- Informales, igualmente, que el pago del canon resultante deberá hacerse efectivo al suscribir el correspondiente contrato administrativo, en el plazo de dos días desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)

Plaza de la Constitución, 1 . C.P. 10930 . N.I.F.: P-1013600-J . Teléfs.: 927 37 50 02 - 927 37 52 76 . Fax: 927 37 52 90

QUINTO.- Notifíquese a la empresa interesada en el procedimiento.

SEXTO.- Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre”.

Y sin más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se declarada terminada la sesión, cuando son las diez horas, quince minutos del día de la fecha arriba indicada, firmando conmigo los asistentes la presente acta, por triplicado ejemplar, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

